

ORDENANZA N°: 40
AÑO: 2010

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de***

Artículo 1º: Apruébase el contrato de locación de inmueble celebrado entre la Municipalidad de Las Varillas y el Círculo Regional de Médicos, a los fines de ser utilizado como sede del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Las Varillas.-

Artículo 2º: Comuníquese, Publíquese, dése al registro Municipal y Archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 23/06/10

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA / /